



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 22 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 0036569/2009 caratulado “ETS-MAESTRÍA//DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE TESIS-MILESY GERTRUDIS”, en el que la Mgter. Nelly Nucci en su carácter de Coordinadora de Maestrías de la Escuela de Trabajo Social, solicita la designación del Tribunal que juzgará la Tesis de la maestranda Lic. María Gertrudis Miley, titulada “Intervención con Familia desde el Trabajo Social: Perspectivas del trabajo social familiar desarrollado en instituciones públicas de la ciudad de Bell Ville. Revisando la mediación como una estrategia de intervención con familias”

Y CONSIDERANDO:

Que los Prof. Lic. Hebe Susana De Pascuale, Mgter. Silvia Rosa Gattino, Ab. Elena García Cima de Esteve y Dr. Norberto Daniel Barmat cuyos currículums obran en el mencionado expediente, reúnen los requisitos establecidos en el último párrafo del punto 7.4.4 del Reglamento de la Carrera Maestría en Ciencias Sociales.-

Que es atribución de este Decanato la designación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de la tesis de que se trata, conforme a lo establecido en la primera parte punto 7.4.4 del Reglamento mencionado en el párrafo precedente.-

Por todo ello;

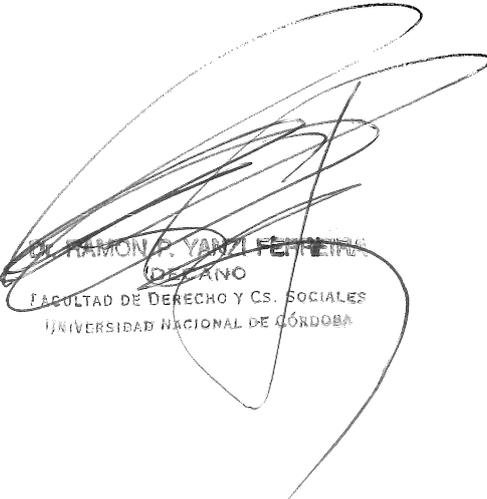
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis de Maestría presentada por la Maestranda Lic. María Gertrudis Milesy, titulada “Intervención con Familia desde el Trabajo Social: Perspectivas del trabajo social familiar desarrollado en instituciones públicas de la ciudad de Bell Ville. Revisando la mediación como una estrategia de intervención con familias”, a los Profesores Lic. Hebe Susana De Pascuale, Mgter. Silvia Rosa Gattino, Ab. Elena García Cima de Esteve y como suplente el Dr. Norberto Daniel Barmat.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, y dese copia.-


Prof. Dra. MARÍA URUGUARO de MARTINO
SECRETARIA DE POSTGRADO
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMON P. YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1772